

TRAMITA AMPARO CONTRA INVESTIGACIÓN

Va **Telmex** contra proceso del **Ifetel**

Al igual que Televisa, la telefónica solicitó la protección judicial ante la indagatoria del regulador para determinar preponderancia de mercado

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

TELMEEX. AL igual que Televisa, buscó el amparo en contra de la investigación de preponderancia que inició el año pasado el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**Ifetel**) para determinar la situación de las empresas en este aspecto.

Jean Claude Tron Petit, presidente del primer tribunal especializado en competencia y telecomunicaciones, dijo que para efectos de determinar la regulación asimétrica para actores preponderantes hay 10 o 15 juicios, “no es tanto el número, sino el tamaño de quienes están involucrados”.

Comentó que “hay algunos juicios en juzgados de distrito y en ocasiones no propiamente las empresas los presentan, sino sus filiales. Si esto es apenas con las peticiones de información, dejen que vengan las resoluciones y ahí sí va a haber participación activa de las empresas”.

“Estamos hablando de que los agentes económicos involucra-

dos son muy fuertes, con capacidad de asesoría de los mejores despachos de México, con niveles de riesgo, pero con búsqueda de mejores opciones por los millones que están involucrados en el negocio de las telecomunicaciones”, explicó.

El magistrado expresó que es necesario que se desarrolle la legislación secundaria en telecomunicaciones porque hay muchos temas que no están desarrollados, las formas y procedimientos para llevar a cabo las últimas decisiones.

Sin embargo, comentó que la falta de estas leyes secundarias afecta “relativamente” porque las reformas constitucionales han sido muy grandes y tienen amplio contenido sustancial en los transitorios, “entonces los principios que van a versar en las leyes secundarias están ahí contenidos”.

Destacó la importancia del Ejecutivo de blindar las posibilidades de juicios de amparos en contra de la nueva ley, dejando establecidos en la Constitución una serie de dere-

chos, cargas y obligaciones.

Tanto **telmex** como Televisa confirmaron el año pasado que el nuevo órgano regulador les requirió información como parte del inicio del proceso para la declaración de agentes preponderantes.

El **ifetel** tiene hasta antes del próximo 9 de marzo para determinar quiénes son los agentes económicos preponderantes y cuál es la regulación que se les impondrá.

SE REQUIERE RESOLUCIÓN

Tron Petit dijo que para que un asunto llegué al tribunal que él preside, se requiere que haya de por medio una resolución del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**.

Cuestionado con respecto a la supuesta orden de un juzgado por la que **Teléfonos de México** debía detener cualquier plan de escisión de activos, Jean Claude desconoció el asunto y dijo que “posiblemente llegó a un juzgado local. Para que el tribunal intervenga debería haber una resolución del **Ifetel**”.

cjescalona@eleconomista.com.mx

